



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030  
Tunja - Boyacá - Colombia  
[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)  
e-mail. [dservicios@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:dservicios@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

## RESOLUCIÓN N° 46 DE 2018

(16 de Febrero de 2018)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 020 de 26 de enero de 2018 en su numeral quinto (5)

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA,**  
En uso de las atribuciones constitucionales y legales y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 04 de 2016 se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional "Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia" para el periodo 2016 - 2020.

Que dentro de las metas definidas en el Plan Indicativo del Plan de Desarrollo "Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia" para la vigencia 2016 - 2020 se contempló la estrategia de Trabajo en Equipo a través de los comités institucionales con el fin de lograr impacto en las actividades que se realizan por los diferentes grupos de trabajo de la institución.

Que la ESE Hospital San Rafael Tunja tiene como necesidad, funcionar bajo los parámetros de su Plataforma Estratégica y su Plan de Desarrollo, lo cual demanda coherencia, economía y aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición para ofrecer salud en términos de oportunidad, calidad y, eficiencia, lo cual exige agrupar juiciosamente las actividades de los diferentes comités.

Que mediante Resolución 161 del 26 de julio de 2016 se derogo la Resolución No. 060 del 27 de febrero de 2015 y las demás que la modifican, y se definió la metodología y reglamentó el proceso de "Control y Monitoreo del Trabajo en Equipo" **COMITÉ** en la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja.

Que mediante Resolución No. 192 del 13 de septiembre de 2016, se modificó el artículo quinto de la Resolución 161 del 26 de julio 2016.

Que para facilitar la asistencia a cada uno de los comités de todos sus integrantes, es pertinente cambiar los horarios de realización.

Que se hace necesario derogar las Resolución N° 006 de 5 de enero de 2017 que derogo la Res. Nos. 161 del 26 de julio de 2016 y 192 del 13 de septiembre de 2016, a fin de unificar la información en un único acto administrativo.

Que el Decreto 1499 de 2017, modifico el Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector de la función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015.

Que se recibió visita de la Procuraduría 122 Judicial II Administrativo, por el Doctor Edgar Andrés Quiroga Natale el pasado de 30 de agosto de 2017 al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la E.S.E.

*Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia*





Que de dicha visita mediante oficio con radicación interno 20171300039652 de 30 de noviembre de 2017 recibimos diagnóstico y hallazgos al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que en cumplimiento con el diagnóstico y plan de hallazgos precitado se elaboró plan de Mejoramiento, dentro de las que se encuentran "No existe en el manual de procesos y procedimientos de la entidad, la trazabilidad institucional respecto del monitoreo efectivo y seguimiento de cumplimiento de las decisiones adoptadas por el comité de conciliación".

Que mediante Resolución 020 de 26 de enero de 2018 se derogó la Resolución No. 006 de enero de 2017 y se define la metodología y reglamenta el proceso de "Control y Monitoreo del Trabajo en Equipo" COMITÉ en la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que se hace necesario modificar el artículo quinto numeral 1. COMITES DE GERENCIA, para que el comité de conciliación y defensa jurídica de la E.S.E. Hospital San Rafael se incluya bajo la metodología de macro comités y garantizar el seguimiento y trazabilidad institucional respecto del monitoreo efectivo y seguimiento de cumplimiento de las decisiones adoptadas por el comité.

Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el **ARTICULO QUINTO** de la Resolución 020 de 26 de enero de 2018, la cual quedaría así: **REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL Y MONITOREO DEL TRABAJO EN EQUIPO "COMITÉ"**, de la Resolución 020 de 2018, el cual quedará, así:

**"ARTICULO QUINTO. REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL Y MONITOREO DEL TRABAJO EN EQUIPO "COMITÉ"**

#### CONFORMACIÓN DE LOS MACROCOMITES POR ÁREA:

1. **COMITÉS DE GERENCIA:** Estos comités por sus características, no se realizan bajo la metodología de Macro comités, sino que actuarán de manera independiente de acuerdo a la programación que realice la Gerencia para tal fin.

- Comité Directivo
- Comité de Coordinación de Control Interno y Calidad

#### Sesiones de Comités de Gerencia:

NOMBRE DEL COMITÉ	PERIODICIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	HORA DE REALIZACIÓN
Comité Directivo	SEMANTAL	MIÉRCOLES	09:00 a.m.
Comité de Coordinación de Control Interno y Calidad	CADA DOS MESES	SEGUNDO MARTES DEL MES	09:00 a.m.



En cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Procuraduría 122 Judicial II Administrativo de Tunja, con atención a los hallazgos encontrados y las acciones de mejoramiento sugeridas, se armoniza el comité de conciliación y defensa jurídica de la E.S.E. con la inclusión dentro de la metodología de macro comités que permita la trazabilidad institucional respecto del monitoreo efectivo y seguimiento del mismo.

NOMBRE DEL COMITÉ	PERIODICIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	HORA DE REALIZACIÓN
Comité de Conciliaciones	QUINCENAL	SEGUNDO Y CUARTO MARTES DEL MES	10:00 a.m.

## 2. COMITÉS DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD:

- Comité de IAMI: Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia
- Comité de Farmacia y Terapéutico
- Comité de Transfusión Sanguínea
- Comité Hospitalario para Emergencias (CHE)
- Comité de Ética Hospitalaria
- Comité de Mortalidad Institucional
- Comité de Vigilancia en Salud Pública COVE
- Comité de Infecciones Intrahospitalarias

Funcionará en Macro comités de acuerdo al siguiente Cronograma:

SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	NOMBRE DEL COMITÉ	PERIODICIDAD	FECHA DE REALIZACION	HORA DE REALIZACION
Comité de IAMI: Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia	MACROCOMITE SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD No: 1	CADA MES	TERCER MARTES DEL MES	02:00 p.m.
Comité de Farmacia y Terapéutico				03:00 p.m.
Comité de Transfusión Sanguínea	MACROCOMITE SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD No: 2	CADA DOS MESES	SEGUNDO MARTES DEL MES	02:00 p.m.
Comité Hospitalario para Emergencias (CHE)				03:00 p.m.
Comité de Ética Hospitalaria				04:00 p.m.
Comité de Vigilancia en Salud Pública COVE	MACROCOMITE SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD No: 3	CADA MES	CUARTO MARTES DEL MES	02:00 p.m.
Comité de Infecciones Intrahospitalarias				03:00 p.m.
Comité de Mortalidad Institucional				04:30 p.m.

**PARAGRAFO 1:** Se elimina de la metodología de macro comités la programación y realización del comité de trasplantes de la Institución.



### 3. COMITES DE LA OFICINA ASESORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS:

- Comité de Seguridad del Paciente y Gestión Clínica
- Comité Anti tramites y Gobierno en Línea
- Comité de Gestión Ambiental (GAGAS)
- Comité de Historias Clínicas
- Comité Archivo
- Comité de Bioética e Investigación
- Comité docente Servicio

Funcionará en Macro comités de acuerdo al siguiente Cronograma:

DESARROLLO DE SERVICIOS	NOMBRE DEL COMITÉ	PERIODICIDAD	FECHA DE REALIZACION	HORA DE REALIZACION
Comité de Seguridad del Paciente y Gestión Clínica	MACROCOMITE DESARROLLO DE SERVICIOS No. 1	CADA MES	TERCER MIÉRCOLES DEL MES	02:00 p.m.
Comité de Historias Clínicas				03:00 p.m.
Comité de Bioética e Investigación	MACROCOMITE DESARROLLO DE SERVICIOS No. 2	CADA MES	TERCER MIÉRCOLES DEL MES	4:00 p.m.
Comité Docencia Servicio				5:00 p.m.
Comité de Gestión Ambiental	MACROCOMITE DESARROLLO DE SERVICIOS No. 3	CADA DOS MESES	SEGUNDO JUEVES DEL MES	9:00 a.m.
Comité Anti trámites y Gobierno en línea (GEL)				10:00 a.m.
Comité de Archivo				11:00 a.m.

### 4. COMITÉS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

- Comité de Sostenibilidad Financiera y Evaluación y Valoración de Bienes
- Comité de Cartera
- Comité de Contratación

Funcionará en Macro comités de acuerdo al siguiente Cronograma:

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NOMBRE DEL COMITÉ	PERIODICIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	HORA DE REALIZACIÓN
Comité de Cartera	MACROCOMITE SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CADA MES	TERCER LUNES DEL MES	9:00 a.m.
Comité de Sostenibilidad Financiera y Evaluación y Valoración de Bienes (Contable)		CADA MES	TERCER LUNES DEL MES	10:00 a.m.





# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail. [dservicios@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:dservicios@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia

046  
16 FEB 2018

**PARÁGRAFO.** El Comité de Contratación funcionará de manera independiente, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 001 de 2017, Estatuto Interno de Contratación y Res interna N° 044 de 2017 por medio de la cual se establece el manual interno de contratación.

**4.1 COMITÉS DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO:** funcionan de manera independiente y de acuerdo a la reglamentación establecida para cada uno de ellos.

COMITE	NORMA QUE LO REGULA
Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO)	Resol. No. 122 del 14 de junio de 2016
Comité de convivencia Laboral	Resol. No. 098 del 17 de abril de 2015
Comité de Bienestar y Capacitación e Incentivos	Resol. No. 125 de junio 19 de 2014
Comisión de Personal	Resol. No. 228 del 12 de noviembre de 2014

**PARÁGRAFO.** Se realizará dentro de las reuniones ordinarias en los meses de Marzo y Septiembre de cada anualidad, invitación a la gerencia para que el comité rinda informe de actividades, a fin de garantizar seguimiento y propender por el reforzamiento de las directrices definidas por cada uno de estos."

**ARTICULO SEGUNDO.** Los demás artículos de la Resolución 020 de 2018 continúan vigentes.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a los 16 FEB 2018

**LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ**  
GERENTE

Proyecto/revisó: Dr. Henry Mauricio Corredor Camargo, Asesor Desarrollo de Servicios

Proyecto/revisó: Dra. María Teresa Acevedo Alvarez, Asesor Jurídico para la ESE HSRT

*Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia*

